

Año VII. Lunes 1.º de Enero de 1866. Núm. 33.

BOLETIN ECLESIASTICO

OBISPADO DE OSMA.

Se publica el 1.º, 10 y 20 de cada mes. Se suscribe en la Secretaria de Cámara y Gobierno á 6 rs. trimestre. Se vende á real el número suelto. No serán atendidas las reclamaciones de números, pasados 15 días desde la publicación del respectivo. Toda comunicación se dirigirá Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

Las prevenciones hechas anteriormente á los encargados de la cura de almas acerca del uso de tinta de buena calidad para extender las partidas Sacramentales, han producido los resultados que se deseaban, siendo muy pocos los que hayan dejado de cumplir en esta parte con el mandato de S. S. I. Hay, no obstante, todavía algunos que continúan haciendo uso de mala tinta, según se colige por las cartas que escriben, pues no es de creer que para las partidas tengan otra. De orden, pues, de S. S. I. se les previene nuevamente que cumplan con lo que acerca del particular les está mandado. Burgo de Osma 28 de Diciembre de 1865.—Amalio Palacio, secretario.

Concluye el Reglamento y Constituciones de la OBRA DE LA SANTA INFANCIA que se empezó á insertar en el número anterior.

Después del sorteo, cuando este se verifica, se tendrá el acto de consagración al Niño Jesús, rezado por los niños y niñas asociados.

Mientras la Misa, ó á la salida de la Iglesia, se pide la limosna ó hace la cuestación para bien de la Obra, por dos ó cuatro niños ó niñas asociados mas pequeños.

El fin de estas ceremonias en la Iglesia es la reserva ó bendición solemne, si está manifiesto S. D. M., cantando los niños asociados.

Cuando el tiempo lo permita habrá procesion dentro ó fuera de la Iglesia, concurriendo todos los asociados con la medalla al cuello, y llevando la Imágen del Niño Jesús, cantando las alabanzas al mismo; y despues pasarán á besar el anillo ó la estola al Señor Obispo ó Sacerdote que presida, haciendo una reverencia al Niño Jesús.

Y durante estas ceremonias, ó al concluiras, se distribuirán á los nuevos asociados, estampas ó medallas de la Obra.

CONTABILIDAD DE LA OBRA.

Así el Consejo Central por su comision permanente, como los Consejos Diocesanos, llevarán por sus respectivos Secretarios, cuenta de todo lo que reciban y recauden, y de todo lo que gasten con relacion á la Obra; y rendirán estas cuentas anualmente al superior inmediato; es decir, la Comision permanente al Sr. Arzobispo Cardenal, entregando, despues de la aprobacion anual, todos los fondos al Padre Comisario general de las Misiones de China, quien los remitirá inmediata y directamente á su destino, para su inversion por nuestras Misiones españolas en Asia. Y los Consejos Diocesanos remitirán su cuenta anual de ingresos y gastos de toda especie, y la cantidad que resulte líquida, al Secretario general de la Obra, para que los reciba inmediatamente el Tesorero general.

Las Juntas Parroquiales dirigirán su cuenta anual, por sus respectivos Secretarios, al Consejo Diocesano, para su aprobacion, y para recibir la cantidad que resulte líquida.

Y si dentro de la Parroquia hubiere alguna seccion de socios ó agregados, remitirán su cuenta anual, con el líquido existente, al Secretario de la Junta Parroquial.

En todas estas cuentas anuales se comprenderán, así todas las entradas por colectas, limosnas, suscripciones, donativos ó regalos y producto de libros ó efectos que pertenezcan á la Obra, como todos los gastos por impresiones, estampas, medallas y demás de que necesite el sostenimiento y propagacion de la misma.

Y la Comision permanente publicará anualmente los resultados de las cuentas de todos los Consejos Diocesanos, para conocimiento del público y estímulo de las personas caritativas.

MEDIOS DE PROPAGACION.

1.º Conocer bien esta Santa Obra, así por su Reglamento é instrucciones como por la publicacion de sus Anales.

2.º Publicando la Comision permanente, por los medios que estime mejores, todas las noticias importantes que reciba de nuestras Misiones españolas en Asia, y tambien los adelantos y progresos de la Obra en otras naciones católicas, como Francia, Bélgica, etc.

3.º Distribuyendo cuanto convenga las estampas, medallas é impresos de la Obra.

4.º Extendiendo dicha Obra de Caridad los asociados y agregados por todos los medios que estén á su alcance, así en las Parroquias como en los Consejos.

5.º Obteniendo de los Sres. Obispos y Sres. Curas Párrocos, que recomienden la Santa Obra en sus cartas pastorales y en el púlpito.

6.º Tambien pueden establecerse algunas rifas de objetos propios para los asociados, con una muy pequeña retribucion que esté al alcance de las clases inferiores.

7.º Y por último, el principal medio de propagacion consiste en las oraciones de los asociados y de todos los que componen Consejos, Comisiones y Juntas; en las Misas mensuales y anuales de la Obra, y en la fiel celebracion de las fiestas de los santos Patronos de la misma, cuyas Indulgencias se ganan rogando, segun lo previene el Sumo Pontífice, por la propagacion de la Obra, y por el bien de los niños que eran infieles y han sido despues bautizados.

ADVERTENCIA. Para dar principio á las Juntas se dicen las siguientes Preces.

ANTÍFONA.

Feliz el que atiende compasivo à la necesidad del pobre y aflijido; si cayere en afliccion, le socorrerá el Señor.

ÿ. Usad, Señor, con nosotros de vuestra misericordia.

R. Como lo esperamos.

OREMOS.

¡O Jesús Niño, que quisisteis salvaros, por los cuidados de

José y María, de la destrucción de los inocentes, dando á estos tiernos mártires la vida eterna en premio de la vida temporal! Jesús, amigo de los niños, sed propicio, bendecid y santificad á los niños que se dedican y consagran á vuestra Santa Infancia, para que á vuestro ejemplo, y bajo la protección de María y José, sean los salvadores de los pobres niños infieles. Así sea.

Para dar fin á las Juntas, se rezarán dos Padre nuestros, dos Ave Marías y dos Gloria Patris, aplicándolos por los protectores y asociados difuntos.

LA FRANCMASONERÍA.

De una notable Pastoral dirigida al Clero y fieles de Laval (Francia) por el Prelado de la expresada Diócesis, y en la cual trata de la francmasonería y otras sectas, tomamos lo que sigue:

¿Qué es, pues, la francmasonería? ¿Cuáles son sus obras? Algunos la llaman hoy la revolución, y por cierto que no se equivocan, porque en realidad ella es la aurora de todas las revoluciones. De sus principios nació la de 1793, ya que no de sus entrañas, como la de 1789; ella demolió los altares y destruyó las iglesias, al paso que destruyó el Trono y las Bastillas, ella aprisionó, desterró y guillotino á hombres honrados al paso que renegaba de Dios y asesinaba á sus ministros. En 1848, á la tercera revolución, acudió de todas partes con pomposas diputaciones, saludando al nuevo poder como á su representante, como á hijo suyo, y gritando en todos los tonos que las palabras libertad, igualdad y fraternidad, que se escribían en todas las paredes, habían nacido de ella, que eran su divisa, que ya en otro tiempo había dado y daba de nuevo á la Francia; y uno de sus jefes principales, ministro al mismo tiempo de la República, les contestaba á este propósito que «la Francia está dentro de la francmasonería.» ¿Quién podrá negar estos echos? Registrense los periódicos de aquel tiempo, y no se verá otra cosa en sus largas y numerosas columnas.

Hoy la francmasonería se doblega y aparenta callar ante la mano poderosa de Aquel á quien nada se escapa; casi no se la oye en ninguna parte. Pero sus lógiás, según se dice, son más activas y más numerosas que nunca. Recientemente han dado una prueba bien evidente de vida y de actividad. Se acaba de reunir una asamblea considerable de sus más elevados dignatarios para revisar y modificar el reglamento general de la orden. Púsose á discusión si había de mantenerse ó era preciso suprimir del mismo la frase que reconoce la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. La discusión fue viva á no poder más, según contaron los periódicos

iniciados en estas operaciones tenebrosas; muchos de los congregados sostuvieron con el mayor calor que dicha frase era inconciliable en el derecho con el derecho que cada uno tiene de creer y profesar lo que quiera, ó de no creer ni admitir nada. No obstante, los ateos decididos y los materialistas no vencieron por esta vez. Una mayoría cuyo número no se sabe con exactitud, sostuvo, no precisamente la existencia de Dios creador, benéfico padre y misericordioso salvador de los hombres, á quien se debe adorar, amar y servir, sino del organizador, del «gran arquitecto del universo,» como ellos le llaman, á quien nada se debe y á quien basta nombrar como de paso.

Hé ahí la francmasonería, hé ahí sus obras y sus constantes designios. Despues de esto, fuerza es creer que no todos sus afiliados, cualquiera que sea el grado á que pertenezcan, son anti-cristianos, son impíos, son perversos, hay que creerlo así, y yo por mi parte lo creo; estoy profundamente convencido de ello. Vosotros tendréis como yo más de una prueba, más de un ejemplo á vuestra vista. Hay sin duda todavía algunos hombres y jóvenes honrados que se han dejado arrastrar sin reflexion, por curiosidad, por cualquier interés personal mal calculado, quizá con el único objeto de entretenerse; pero reparad bien y estad bien seguros de que todos esos están en los grados ínfimos. No inspiran bastante confianza, no dan bastantes garantías para que se los coloque ó se los admita en los grados superiores. No tienen otro papel que el de hacer bulto, y así están mientras dura su sencillez. Lo que pasa en los grados superiores ni lo saben ni lo sabrán. ¡Ah! Escuchen estos, se lo pedimos encarecidamente, escuchen estos la voz del Jefe augusto de todos los cristianos, oráculo infalible de la verdad, é interprete seguro de la voluntad divina; que la escuchen y la crean y se apresuren á salir cuanto ántes de esa senda que despues de una condenacion tan explícita, conduce por cualquiera de sus grados á la muerte espiritual y á la pérdida segura del alma.

¿Será preciso ahora, señores, que vayamos más lejos, que señalemos en el extranjero á los hermanos *masones*, en aquellos puntos en donde su poder y sus planes no encuentran obstáculo ni poder que quiera dominarlos ó disciplinarlos? Echad una mirada á Bélgica é Italia, dos naciones que fueron eminentemente católicas. ¿Qué hizo la masonería para romper la unidad religiosa que constituía la fuerza del primero de esos pueblos? Comenzó por multiplicar sus lógiás, establecerlas por todas partes y no omitir medio para llenarlas de jóvenes, á quienes ella despues se encargaba de inspirar su odio fanático contra todas las instituciones cristianas. Ayudada despues más de lo que podia esperar por los hombres más aviesos y más depravados que los acontecimientos políticos de Francia arrojaron en gran tropel á las ciudades de Brabante, logró enganchar innumerables reclutas; y hoy es el dia en que vemos con espanto á la desgraciada Bélgica amenazada de perder completamente la fé, las costumbres, el honor, y hasta la razon y

el buen sentido. Los repugnantes «Solidarios» como ellos se apellidan, que han jurado vivir sin Dios y salir de la vida como salen las bestias, que no quieren sacerdotes ni al nacer, ni al casarse, ni al morir, porque Dios es para ellos una quimera, el alma un mecanismo, y la moral el gusto de cada uno, que cada cual se forma á su antojo, y se desembaraza de él cuando quiere: esos repugnantes Solidarios, salen de las lógicas masónicas, son el fruto natural de estas, son quizá sus jefes. El último gran maestro de la masonería belga murió hace dos años, y quiso que se le enterrase como Solidario.

Y ¿qué diremos de Italia? Los Obispos, los Sacerdotes, los religiosos y las religiosas han sido allí puestos en prision, expulsados, despojados; los seminarios cerrados, suprimidos, confiscados; el Papa y los Cardenales cubiertos de ultrajes sin cuento y sin limite. Y por quién? Por los franc-masones y otras mil sectas, dueños de casi todos los periodicos, poseedores de todos los poderes y de todos los empleos.

Hé ahí los hombres contra quienes fulmina el Soberano Pontífice sus anatemas. Hé ahí el mal que señala (pero huyamos de él cuanto antes), el Padre comun de la gran familia cristiana, el Vicario de Jesucristo. Estos hombres se colocan á si mismo fuera de la Iglesia, creyendo hacerse superiores á ella: y el Jefe de la Iglesia, los declara separados y los excomulga. ¿Qué cosa mas justa? ¿qué cosa más natural? En cualquier parte que domine esta secta arranca por todos los medios imaginables á la Iglesia cuantos hijos puede; es su enemigo declarado, encarnizado. Preciso es, pues, que la Esposa Santa de Jesucristo, que sufre por esta causa, se defienda como puede, defendiendo y preservando á sus discipulos que aun no están pervertidos.

Triste es decirlo, triste es pensar en ello, y deplorable el presenciarlo, señores; pero es preciso tener el valor de hacer estas declaraciones, y hacer frente á esta necesidad. Se acerca el tiempo, ha llegado ya, en que el mundo se separa cada vez más, se divide en dos campos opuestos: de un lado el campo de los servidores de Dios, prontos á sufrirlo todo, pero sin perder un sólo punto de las verdades eternas, sin retroceder un paso en el camino de los deberes impuestos á todo hombre; del otro lado el campo de todos los que se revuelven contra Dios, que siguiendo la conducta del primero que gritó: «no reconozco superior» *non serviam*, repetirán con él más resueltos y más orgullosos que nunca: «¡no más Dios, no más Señor! negamos sus derechos, negamos sus beneficios, negamos hasta su existencia; prosigamos la obra hasta extinguir su culto y sus adoradores» ¿No es esto lo que practican con un celo infatigable hace ya largo tiempo sus principales diarios? Uno de sus corifeos, *Le Siècle*, se expresaba no hace mucho en estos términos: «La colision producida ENTRE EL CATORICISMO Y LA REVOLUCION, no es un echo accidental, que la sabiduria de la Iglesia (1) hubiera podido prevenir, es un echo que tiene su origen en la naturaleza misma de las

(1) Al cabo, á los ojos de los *sans-culottes* franceses, la Iglesia católica no es la timorata falange de la ignorancia.—Que la Iglesia no habia previsto el choque de la revolucion, eso es una paradoja. La lucha entre el bien y el mal comenzó mucho antes de la tentacion de nuestra madre Eva.—Por lo demás si la revolucion no quiere ceder, ya sabe el *Siècle* que la Iglesia... no puede.

cosas, en el carácter y fin del catolicismo TAN RADICALMENTE DIVERSOS del carácter y fin de las ideas modernas. ENTRE ESTOS DOS PUNTOS EXTREMOS NO HAY CONCILIACION POSIBLE, sino con una condicion ÚNICA: QUE UNO DE LOS DOS EXTREMOS DESTRUYA Ó ABSORBA AL OTRO; ó lo que es igual, que, ó desaparezcan las ideas modernas, esto es, la revolucion, la cual no quiere abandonar el campo; ó que el cristianismo sea aniquilado.

¿Lo habeis entendido vosotros, lectores católicos, lectores cristianos, de ese periódico? ¿Y vuestras conciencias al fin, no se sublevan? ¿Y vuestros ojos no se abren ante la luz siniestra de estas confesiones? ¿Y vuestras manos, que pagan á todos esos diarios blasfemadores, no tiemblan? ¿Y vuestro corazon sobrecogido de horror no se resolverá al fin á rechazar con la indignacion que merecen, esos empedernidos periodistas, de los cuales debo decir que en cierto sentido son más impíos aun que los mismos judios que crucificaron en el Calvario á Nuestro Señor Jesucristo.

Nos el Dr. D. Miguel Payá y Rico, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cuenca, Prelado doméstico de S. S. Asistente al Solio Pontificio, noble romano, Señor de Pareja y Casasana, del Consejo de S. M., su Predicador, etc. etc.

HACEMOS SABER: Que en esta Nuestra Santa Iglesia Catedral Basílica se halla vacante, por muerte del que lo obtenia, el Beneficio presbiteral con cargo de Maestro de Coro, cuya provision corresponde por esta vez á Nuestra Dignidad. Y, á fin de proceder á ella con arreglo al último Concordato y Real orden de diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, oido Nuestro Cabildo Catedral, por el presente edicto citamos y llamamos á todos los que, siendo ya presbíteros, ó hallándose en aptitud de serlo *intra annum*, quisieren oponerse á dicho Beneficio, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, presenten sus solicitudes ante Nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, acompañadas de la fé de bautismo legalizada, título de órdenes y testimoniales de sus Prelados: teniendo presente, que usando de las facultades que Nos competen, hemos acordado, que en lo sucesivo los cargos y oficios anejos á este Beneficio sean, no solo los correspondientes al Maestro de Coro como hasta ahora, si que tambien los pertenecientes al Maestro de Capilla: de modo que el agraciado será Maestro de Capilla y Coro, y vendrá obligado además á desempeñar cualquier otro ministerio compatible con los dichos, que, para bien de la Iglesia, tuviéremos por conveniente encargarle. Asimismo estará tenido á componer cada año una pieza de música, que se le designará, á saber: una Misa, un motete, un salmo, miserere ó cualquiera otro. En cuanto á derechos y prerogativas, disfrutará los correspondientes á los de su clase en esta Santa Iglesia.

Concluido el término prefijado, ó su próroga, si la acordásemos, los opositores que hubiesen sido admitidos, á fin de acreditar su idoneidad, se sujetarán á los siguientes ejercicios:

1.º En el término de cuatro horas, responder por escrito á ocho preguntas de composicion, que principalmente versarán sobre contrapunto y fuga. Asimismo, dándoles un Bajete sin numerar, determinarán todos sus acordes y lo armonizarán á cuatro voces.

2.º En el término de seis dias, componer tres salmos de visperas á ocho voces, con orquesta ó acompañamiento de órgano sobre los tonos y temas que les designen los censores, glosando el *sicut erat* de cada uno con el canto llano, en el género de música de imitacion ó fuga.

3.º y último. Sufrir un exámen práctico sobre el canto de a trill y modo de regir la Capilla; siendo además preguntados sobre todos los aires de la música, trasposicion, canto llano, etc. etc. Cuyos ejercicios tendrán lugar ante una diputacion Nuestra, bajo la censura de examinadores nombrados al efecto.

El agraciado desempeñará, además de las susodichas, las cargas que le correspondan de las comunes á todos los Beneficiados, que no se declaren por Nos incompatibles con las del propio oficio, que habrá de ejercer con sujecion á los estatutos y loables costumbres de Nuestra Iglesia Catedral, y á lo que canónicamente se estableciere de nuevo; sustituyéndole en los expresados cargos de Maestro de Capilla y Coro, cuando no pueda el desempeñarlos por sí mismo, quien, á propuesta suya, le nombren el Prelado, el presidente de Coro ó Comisario de música.

En testimonio de lo cual, damos el presente firmado por Nos, sellado con el mayor de Nuestras Armas, y refrendado por Nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, en Nuestro Palacio Episcopal de Cuenca, á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—MIGUEL, OBISPO DE CUENCA.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, *Lic. Dionisio Lopez, Secretario.*

EDICTO para el Beneficio de Maestro de Capilla y Coro de esta Santa Iglesia Catedral Basilica de Cuenca, con término de treinta dias que concluyen en 20 de Enero próximo.

ANUNCIO.

En la imprenta del BOLETIN ECLESIASTICO de este Obispado, se imprimen cédulas de exámen y comunion á 6 rs. el millar, no bajando el pedido de cuatro mil.

BURGO DE OSMA: IMPRENTA Y LIBRERÍA DE NICOLÁS PEÑA MARTIALAY.